

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
Oficina General de Administración  
756  
05 FEB 2013  
RECIBIDO  
Firma: Hora:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
756 200 13 MDLPIOGA  
CARTA  
FORME  
PROVEIDO  
A: SA. DE la Cruz  
Para Publicar en la web y  
netipicara Tesoreria, Cartera  
y Loistica y Ds. Patrimonial  
con copia al suscrito y  
archivo  
Directo

### Acuerdo de Concejo N° 002-002

La Punta, 31 de enero de 2013

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 31 de enero de 2013, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo;

#### VISTO:

El Informe N° 009-2013-MDLP/OAJ de fecha 29 de enero de 2013, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 001-2013-MDLP-GR de fecha 22 de enero de 2013, emitido por la Gerencia de Rentas;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Rentas informa que la señorita Aída Margarita Núñez Rivas Plata, solicita el arrendamiento del local N° 15 del Centro Comercial ubicado en la Av. Bolognesi N° 617 - 2° piso, para la actividad de salón de belleza con giro de tratamiento de belleza/peluquería, situación que generará ingresos a esta Administración y a la vez contribuirá con atender las necesidades que presenta la comunidad;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica informa que dicho arrendamiento se encuentra dentro del orden jurídico vigente, por lo que considera se someta a consideración del Concejo;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, por lo que al amparo de los Artículos II y IV del Título Preliminar y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; el Concejo Municipal con el voto Unánime de los Señores Regidores y con la dispensa de lectura y trámite de aprobación del Acta;

#### ACUERDA:

**Artículo 1.-** Aprobar el arrendamiento del local N° 15 del Centro Comercial ubicado en Av. Bolognesi N° 617 - 2° piso La Punta, a la señorita Aída Margarita Núñez Rivas Plata, a fin de destinarlo como Salón de Belleza con giro de tratamiento de belleza/peluquería.

**Artículo 2.-** Encargar a la Gerencia de Rentas el cumplimiento del presente Acuerdo.

#### POR TANTO:

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
JEFATURA DE LA UNIDAD DE  
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION  
Villarán  
ALCALDE  
13 FEB 2013  
RECIBIDO  
Hora: Firma:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
DANTE DELGADO POLO  
SECRETARIO GENERAL